



COMUNICADO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2026.

En relación con las publicaciones recientes de diferentes medios de comunicación referidas a uno de sus integrantes, la Corte Constitucional se permite manifestar a la opinión pública lo siguiente:

1. Los magistrados y las magistradas están amparados por la presunción de inocencia y siempre deberán estar prestos a dar las explicaciones a que haya lugar ante las autoridades correspondientes, en caso de que sean requeridos conforme a la ley, ofreciendo la colaboración institucional solicitada dentro del marco del debido proceso.
2. La Corte Constitucional está atenta a la actuación de las autoridades competentes y respetará en su integridad las determinaciones que conforme a su autonomía llegaren a adoptar.
3. Las decisiones judiciales de la Corte Constitucional son colegiadas y su validez no se compromete por situaciones de carácter personal de sus integrantes. Ellas son el resultado de un riguroso proceso de deliberación jurídica llevado a cabo en el seno de la Corporación.

La Corte Constitucional de Colombia mantiene su independencia, la imparcialidad de sus decisiones y la cercanía con los ciudadanos, quienes encuentran en la acción de tutela y en el control abstracto de constitucionalidad la máxima garantía de sus derechos fundamentales.